

PLAN ESTRATÉGICO 2010 - 2011

Lineamientos Estratégicos Institucionales

¿Quiénes somos?

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, que reformó la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU). Esta ley transfirió a la COPAB la función de asegurador de depósitos que venía desempeñando la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, dependencia desconcentrada del BCU. Además, asignó a la COPAB la responsabilidad del proceso de resolución bancaria (intervención, búsqueda y aplicación de procedimientos de solución, y liquidación) de las instituciones de intermediación financiera en crisis.

El asegurador de depósitos integra la red de seguridad del sistema financiero, conjuntamente con el prestamista de última instancia (BCU) y con el supervisor y regulador del sistema (Superintendencia de Servicios Financieros del BCU).

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato incluido en la terna propuesta por las instituciones aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

Dicho Fondo constituye un patrimonio de afectación independiente, administrado por la COPAB y se integra con los aportes que efectúan los bancos y las cooperativas de intermediación financiera.

Misión

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

Visión

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser

apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

Principios y valores

1. **Integridad.** Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.
2. **Profesionalismo.** Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.
3. **Eficiencia.** Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.
4. **Compromiso.** Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.
5. **Trabajo en equipo.** Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.
6. **Independencia.** Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.
7. **Responsabilidad.** Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.
8. **Transparencia responsable.** Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.
9. **Confidencialidad.** Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquéllos autorizados a recibirla.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Sistema de Seguro de Depósitos

- 1.1. Analizar y proyectar mejoras en la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.
- 1.2. Analizar y proyectar mejoras en el análisis de riesgos.
- 1.3. Revisar y actualizar la normativa.
- 1.4. Desarrollar un plan de comunicación al público.

2. Resolución bancaria

- 2.1. Analizar la normativa legal y reglamentaria.
- 2.2. Diseñar un plan operativo de resolución bancaria.
- 2.3. Acordar las relaciones con la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU, durante la etapa de aplicación de los procedimientos de solución.
- 2.4. Definir un plan para implementar las liquidaciones bancarias en curso transferidas desde el BCU.

3. Alineamiento organizacional

- 3.1. Planificar la autonomía operativa.
- 3.2. Proyectar la organización y gestión interna de la Corporación.
- 3.3. Analizar y proyectar mejoras en la gestión de recursos humanos.
- 3.4. Diseñar políticas de comunicación institucional.